



DECRETO DAEM N° 1546.

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; lo establecido en la Ley 19.464; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Reglamento de Trienios del Personal no Docente aprobado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 405 de fecha 30 de Mayo de 2003, modificado por Decreto Alcaldicio DAEM N° 780 de 18 de Agosto de 2006 y por el Decreto Alcaldicio DAEM N° 53 de 12 de Enero de 2012; el Memorandum 16/2014 de Jefe Administrativo DAEM, de fecha 20 de Agosto de 2014; la modificación de contrato, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los funcionarios; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese la modificación de contrato, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores que se individualizan a continuación:

Sergio Alvarado Aranguiz	C.I. 7.766.537-4
Patricio Melling Rivera	C.I. 8.454.754-9
Ariela Bustos Villagrán	C.I. 9.744.268-5
Marcela Sotomayor Sotomayor	C.I. 10.292.561-0
Patricia Vásquez Monsalve	C.I. 7.526.893-9
Verónica castillo Rioseco	C.I. 14.452.528-0
Zaira Provoste Ochoa	C.I. 8.025.725-2
Efrain Rodríguez Rodríguez	C.I. 5.875.736-5
Carlos Jara Assus	C.I. 7.304.287-9
Raquel Yevenes Morales	C.I. 16.515.073-2
Adriana Aguayo Rojas	C.I. 9.850.020-0

2. Impútese el gasto que irroga la modificación de contrato referida, a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/LSP/GDR/COA/coa
Distribución:

Secretaría Municipal
Director de Control
DAEM (3)
Interesado



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

